

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28964 CÁDIZ

Edicto

Doña Nuria A. Orellana Cano, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 628/10, por auto de 23 de julio de 2010, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Mavisa Naval, S.A., con C.I.F. nº A-11.450.723 y domicilio social en Polígono Industrial Palmones, Avda. de Andalucía s/n, 11.379 Los Barrios (Cádiz).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 28 de julio de 2010.- Magistrada-Juez.

ID: A100060575-1